

INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
 Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos
 y del Presupuesto de Egresos



Preguntas/apartados	Consideraciones
¿Qué es la ley de ingresos y cual es su importancia?	<p>Ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso de la Unión a más tardar el 8 de septiembre de cada año (a partir de las reformas del 2004). De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ley de ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y por la Cámara de Senadores a más tardar el 31 de octubre.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los ingresos públicos pueden definirse de manera general como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado, con las cuales financia la satisfacción de necesidades colectivas. En otras palabras, con estos recursos financia el gasto público y cumple su función dentro de la sociedad. Visto desde diferentes ópticas, el ingreso público se refiere a la capacidad del Estado para recibir recursos para el desarrollo de sus actividades económicas, políticas y sociales, los cuales además pueden ser de diferente naturaleza, dependiendo principalmente de la fuente de donde provienen.</p> <p>En una clasificación, los ingresos públicos se agrupan básicamente en dos tipos:</p> <p>Los ingresos ordinarios, los cuales provienen de una fuente regular y cuyo flujo se repite en cada ejercicio fiscal. Son ejemplos: el impuesto al valor agregado o el impuesto sobre la renta. Estos ingresos son recibidos por el Estado de manera periódica y no afecta el patrimonio del mismo.</p> <p>Los ingresos extraordinarios son los que se reciben como resultado de situaciones que colocan al Estado frente a necesidades imprevistas que lo obligan a erogaciones extraordinarias, como por ejemplo los ingresos provenientes de crédito público o las emisiones de moneda.</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>El Gobierno requiere recursos para poder cumplir con sus funciones. A esos recursos se les denomina Gasto Público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detalla en el Presupuesto de Egresos de la Federación, documento que autoriza la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.</p> <p>El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.</p>
¿En qué se gasta?	<p>Gasto corriente</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Servicios personales ii) De operación iii) Subsidios iv) Costo financiero v) Otras erogaciones corrientes <p>Gasto de capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Inversión física ii) Inversión financiera iii) Subsidios para inversión iv) Otras erogaciones de capital

INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
 Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos
 y del Presupuesto de Egresos



Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$40,988,104.00
Impuestos	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Derechos	\$0.00
Productos	\$56,204.00
Aprovechamientos	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$20,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$20,931,900.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$40,988,104.00
Servicios Personales	\$0.00
Materiales y Suministros	\$267,404.00
Servicios Generales	\$667,400.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$40,053,300.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00


 LT Julio Rafael Bravo Bautista
 Director General


 TSU Ubaldo Benitez Trejo
 Director de Planeación y Administración